

EL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO NOVENO, Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 Y 27, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 78, 85, 86, 87 Y 88, APARTADO A, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 5 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; 1, 11, 16, 17, APARTADO A, 24, 26, FRACCIONES X Y XXII, Y 28 DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; 1, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 Y 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL, Y 1, 8, 9, 62, 64, FRACCIONES XXXI, XXXII Y XL, 101, 111, 112, FRACCIÓN I, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 137 DEL MANUAL DEL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL:

## CONVOCA

A LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, EFICIENCIA, LEGALIDAD, PROFESIONALISMO, OBJETIVIDAD, HONESTIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL EN LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICÍA FEDERAL, CON PERFIL INVESTIGADOR.

### I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la educación superior o su equivalente, reconocidos en el Sistema Educativo Nacional (SEN).
3. Tener un mínimo de 22 años cumplidos y hasta 35 años al momento de presentar la solicitud.
4. No tener inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella. En el caso de las mujeres podrán tener delineado permanente en ceja, ojos y boca. Tampoco se podrá tener perforaciones corporales con objetos en el cuerpo, con excepción de aretes en la oreja en mujeres.
5. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
6. No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
7. Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, para el caso de los hombres.
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
9. Disponibilidad permanente para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
10. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución.
11. No encontrarse activo en otras instituciones de seguridad pública.
12. Aprobar el curso básico de formación inicial.
13. Firmar consentimiento y compromiso en los siguientes términos:
  - Para someterse a las evaluaciones de control de confianza por filtros.
  - Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
  - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, así como de la evaluación de control de confianza y formación.
  - Para sujetarse a las normas y disposiciones en materia disciplinaria vigentes en la Institución, así como aceptar las medidas que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
  - Para que en caso de que el aspirante decida suspender de manera voluntaria el curso de formación inicial, no podrá ingresar a un nuevo curso de formación dentro de la Policía Federal, hasta transcurrido un año contado a partir de la separación del aspirante. En el caso de baja reglamentaria, el aspirante no podrá participar en ningún otro curso de formación inicial de la Policía Federal.

### II. DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar original y tres copias de la siguiente documentación, el día que sean programados para ello:

1. Acta de nacimiento.
2. Constancia de estudios vigente que acredite, la conclusión de los estudios correspondientes al nivel licenciatura o equivalente.
3. Comprobante de domicilio con código postal no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o de vecindad).
4. Credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente.
5. En su caso, cartilla del servicio militar nacional con hoja de liberación.
6. Currículum vitae vigente firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Registro Federal de Contribuyentes.
9. Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.
10. Licencia de conducir vigente.

### III. REGISTRO.

1. La convocatoria se publicará en el portal de internet [www.cns.gob.mx](http://www.cns.gob.mx) sección Convocatoria, se realizará a través de bolsas de trabajo en internet, pláticas informativas y difusión en carteles.
2. Los currículos se recibirán vía correo electrónico en: [anna.cabrera@cns.gob.mx](mailto:anna.cabrera@cns.gob.mx) y [maribel.rodriguez@cns.gob.mx](mailto:maribel.rodriguez@cns.gob.mx) y por este medio se confirmará la recepción de la información.

### IV. PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Recibida la información si el solicitante cumple con los requisitos, se programará una cita para realizar una entrevista con el responsable del área correspondiente de la Unidad de Asuntos Internos.
2. Realizada la entrevista, y en caso de cumplir con el perfil requerido, se programará una cita para las evaluaciones de control de confianza por filtros. El solicitante debe presentarse llevando consigo en original y tres copias, la totalidad de los documentos indicados en el Apartado II. Documentación, para

su revisión y cotejo, escribiendo de su puño y letra en las copias "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CÉDULA, CARTILLA MILITAR, ETC. CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER".

3. Las evaluaciones de control de confianza por filtros comprenderán las siguientes pruebas:
  - Médico
  - Toxicológico
  - Investigación de entorno socioeconómico
  - Psicológico
  - Poligráfico
4. La fecha, hora y lugar para que los solicitantes sean evaluados por la Dirección General de Control de Confianza se les comunicará vía telefónica o por correo electrónico, con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación a su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
5. La aplicación de las evaluaciones de Control de Confianza serán conforme a la programación establecida por la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal.
6. La Policía Federal podrá verificar en cualquier momento los antecedentes policiales de los solicitantes.
7. Ingresarán a la formación inicial aquellos solicitantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza.
8. La Unidad de Asuntos Internos comunicará por correo electrónico y/o vía telefónica a los aspirantes aceptados la sede en la que cursarán la formación, así como la fecha y hora en la que deberán presentarse para su ingreso.

### V. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN INICIAL

1. La formación inicial se impartirá bajo la modalidad de internado (pernocta en el plantel, proporcionándoles los alimentos) en la sede que sea designada.
2. Durante la formación inicial, el cadete estará sujeto a las disposiciones de disciplina de la Policía Federal y demás normas que le sean aplicables.
3. La formación inicial es de ocho meses y se divide en dos etapas, los primeros seis serán impartidos en la sede designada y los siguientes dos serán prácticas de campo.

### VI. DE LAS PLAZAS Y EL APOYO ECONÓMICO

1. Las plazas para las cuales participan los solicitantes en la presente convocatoria, corresponden al grado de Suboficial en la Institución.
2. Los aspirantes que sean admitidos en el curso básico de formación inicial recibirán un apoyo económico mensual durante su formación inicial mismo que se entregará de manera gradual, de acuerdo al desglose siguiente:
  - a) Primer trimestre \$6,802.00;
  - b) Segundo trimestre \$9,117.00;
  - c) Último bimestre \$11,432.00

Este apoyo será cubierto en los tiempos y modalidades que determine la Coordinación de Servicios Generales de esta Institución.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a la unidades administrativas de la institución que corresponda y en su caso será hecha del conocimientos de las autoridades competentes.
2. En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, formación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus etapas. De ser el caso, se anularán los estudios que haya realizado dentro de la formación inicial, independientemente de las responsabilidades que se puedan originar.
3. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
4. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo administrativo alguno con la Policía Federal, sino que representan, únicamente, la posibilidad de participar en las evaluaciones para los estudios de formación y capacitación. Dichas calidades se preservarán hasta en tanto no se expida el nombramiento correspondiente.
5. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal.
6. Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad se deberá reportar al Órgano Interno de Control en la Policía Federal al número telefónico 55464687, o al correo electrónico [uipf@funcionpublica.gob.mx](mailto:uipf@funcionpublica.gob.mx).
7. El Cierre del Registro de Candidatos al que se refiere el artículo 118 del Manual del Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal, así como al plazo para la presentación de la documentación necesaria será a más tardar el 31 de julio de 2015.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios previstos, y concluirá al momento que se ocupen las plazas para el perfil correspondiente.